



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 75
GSB/raa
11-06-18

DECRETO ALCALDICIO N° 000730

LITUECHE, 12 JUN 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Las observaciones formuladas por la Contraloría Regional mediante Informe N° 300 de fecha 30-05-2018, referida a cálculo de Permisos de Edificación.
- Los permisos de edificación consignados en Anexo N° 9, Anexo N° 10 del Informe de Contraloría Regional.
- Que la diferencia se produjo entre la fecha de ingreso y la fecha de cobro.
- De acuerdo a lo establecido en la DDU 367 circular N° 304 de 2017 impartidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo obliga a las Direcciones de Obras Municipales a calcular los derechos municipales por permisos de edificación según la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de construcción vigente a la época de presentación de la pertinente solicitud de otorgamiento.
- Que es necesario regularizar los valores cobrados por concepto de permisos de edificación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

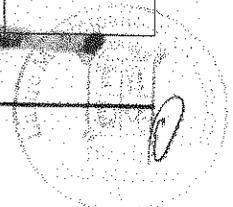
DECRETO:

1.- **REGULARIZASE** el valor cobrado de los **Permisos de Edificación con Revisor Independiente**, consignados en el Anexo N° 9 del Informe N° 300 de fecha 30-05-2018 de la Contraloría Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Expediente	Propietario	N° y Fecha Permiso Edificación	Fecha Ingreso	Giro Municipal	Valor y Trimestre Cobrado	Valor y Trimestre Correcto	Diferencia a Cobrar \$
61/1097	Adriana Debesa Aldunate Rut [REDACTED]	01 09-01-2017	07-09-2016	029958	634.516 4° trimestre	637.489 3° trimestre	2.973

2.- **REGULARIZASE** el valor cobrado de los **Permisos de Edificación sin Revisor Independiente**, consignados en el Anexo N° 10 del Informe N° 300 de fecha 30-05-2018 de la Contraloría Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Expediente	Propietario	N° y Fecha Permiso Edificación	Fecha Ingreso	Giro Municipal	Valor y Trimestre Cobrado	Valor y Trimestre Correcto	Diferencia a Cobrar \$
43/1018	Andrés Erlandsen Valenzuela Rut [REDACTED]	11 07-06-16	29-10-15	026065	881.704 2° trimestre	961.848 4° trimestre	80.144





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

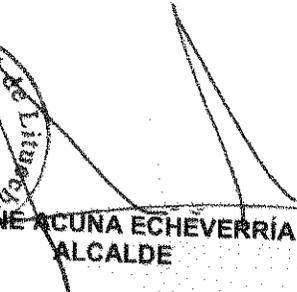


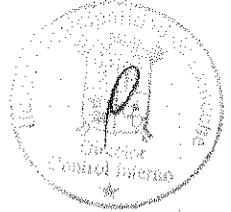
DECRETO ALCALDICIO N° 000730

3.- **INSTRUYESE** al Director de Obras Municipales para que proceda a notificar al propietario de ambos permisos, para que concurra a la Municipalidad de Litueche a efectuar el pago correspondiente a la diferencia producida que en cada caso se indica en la Glosa Diferencia a Cobrar.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


RENE ACUNA ECHEVERRÍA
ALCALDE



RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Interesado
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo DAF